

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2016-00023-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA CARRANZA VIVAS Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE JESÚS Y JOSÉ MIGUEL CARRANZA CARVAJAL

Tibirita, Cund., mayo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que el apoderado de los demandantes solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día miércoles diecinueve (19) de mayo de la anualidad en curso, aduciendo la grave alteración del orden público y específicamente los bloqueos de la circulación a la altura del peaje de Mchetá, peticionando a la par, se cite a la misma para la fecha más próxima.

Sobre particular, como es bien sabido en las últimas semanas en el territorio Nacional, se han suscitado protestas, perturbaciones y alteraciones al orden público, las cuales han impedido la circulación por los tramos viales del país, comprometiendo consigo la seguridad de las habitantes del territorio nacional, lo que aunado a la convocatoria por diversos sectores sociales a Jornada de Paro Nacional para el día de mañana diecinueve (19) de febrero, fecha en la que se realizaría la diligencia de inspección judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del sub lite, conllevan a encontrar razonado su pedimiento.

En consecuencia, habrá señalarse una nueva fecha de acuerdo con la agenda del Despacho para llevar a cabo la vista pública en comento, indicando que la misma que se efectuará de forma presencial de acuerdo a lo señalado en la audiencia del pasado 19 de febrero y auto del 8 de abril de 2021, en consideración de la naturaleza del asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial prevista en el núm. 9° del artículo 375 del C.G.P., y la audiencia de instrucción y juzgamiento del art. 373 ibidem, programada para el día miércoles diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), elevada por el apoderado judicial de los actores, con arreglo a lo esgrimido en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. - FIJAR como nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P., y para adelantarán las actuaciones previstas en el art. 373 del compendio en cita, en lo relativo a la audiencia de instrucción y juzgamiento,

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2016-00023-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA CARRANZA VIVAS Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE JESÚS Y JOSÉ MIGUEL
CARRANZA CARVAJAL

el día miércoles nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve (09:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE TIBIRITA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

216a09a4e29e390bffadd77d0f107af8911af224e0f88aaa758ad280a793d29e

Documento generado en 18/05/2021 08:42:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>